REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 306 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA SEDE CENTRAL", ID Nº 407438.----------

Asunción, 5 de abril de 2022

VISTO: *El Memorandum DLA N° 03/2022 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 25 de enero de 2022, por el cual solicita la "Adquisición de Piso Vinílico para Distintas Áreas de la Sede Central", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ---*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición piso vinílico para distintas áreas de la Sede Central, y justificó el pedido realizado manifestando que los bienes requeridos serán utilizados para las tareas de mantenimiento y remodelación de los diferentes bloques de la Sede Central.----------*

Que la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, la cantidad requerida y el precio referencial que fue confeccionado de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

Que en fecha 15 de marzo de 2022, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.-----

*Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 29 de marzo de 2022, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad*

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 306 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA SEDE CENTRAL", ID Nº 407438.----------

técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en la Carta de Invitación.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 30 de marzo del presente año, la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.-

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------

Que por Resolución TSJE Nº 97/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, se designa Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR** el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 29 de marzo de 2022.----------*

Art. 2º ***ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 1/2022 para la "Adquisición de Piso Vinílico para Distintas Áreas de la Sede Central", ID Nº 407438, a la empresa **COVA de Juan Rodríguez** con **RUC Nº 2514872-9**, conforme al siguiente detalle:----------*

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 306 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO PARA DISTINTAS ÁREAS DE LA SEDE CENTRAL", ID Nº 407438.----------

Empresa	*Precio Total (I.V.A. incluido)*
COVA de Juan Rodríguez	*Gs. 130.950.000.-*

Por un ***precio total*** *de Guaraníes* ***Ciento Treinta Millones Novecientos Cincuenta Mil****, incluido todos los impuestos.----------*

Art. 3º ***DISPONER*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 390 - "OTROS BIENES DE CONSUMO", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

Lourdes Raquel Rojas
Encargada de Despacho
Secretaria General

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard